

BASES DEL DESFILE, CONCURSO Y PREMIOS DE CARNAVAL 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

PRIMERA. PARTICIPANTES:

1º Podrá participar en el desfile, concurso y optar a los premios en los CARNAVALES 2026 todo aquellos **COLECTIVOS REGISTRADOS** EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, cumpliendo la normativa de estar inscritos en el registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con al menos 1 año de antigüedad, desde la fecha de cierre de esta convocatoria. Estos colectivos registrados optarán por los premios **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO**. Podrán subir al escenario, para realizar su coreografía (el subir al escenario no implica en los premios de carnaval)

2º Podrá participar en los CARNAVALES 2026 todo aquellos **COLECTIVOS NO REGISTRADOS** EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO. Estos colectivos **NO REGISTRADOS**, únicamente, participaran en el desfile, sin poder subir al escenario y no pudiendo optar a los premios del concurso. Igualmente, desfilaran detrás de los colectivos registrados, según el orden de inscripción.

SEGUNDA: NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE Y EL CONCURSO DE COMPARSAS Y OPCIÓN A PREMIOS.

A.- COLECTIVOS REGISTRADOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CON 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD.

Podrán participar en dicho concurso, todos aquellos colectivos, peñas y asociaciones, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar inscritos en el registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con al menos 1 año de antigüedad, desde la fecha de cierre de esta convocatoria.
2. Presentar en plazo la solicitud de participación **en el registro electrónico. (ANEXO I, II Y III)**
3. Cada comparsa debe participar debidamente uniformados con el disfraz que elijan, y debe estar constituida al menos por **15 personas**.
4. Los colectivos que lleven **niños/as menores** se harán responsables de ellos durante todo el evento. **(ANEXO III)**

6. Todas las personas que participen en el desfile de carnaval se comprometen a mantener una conducta correcta en todo momento, absteniéndose de fumar e ingerir bebidas alcohólicas a lo largo de todo el recorrido.

7. Los colectivos participantes en el desfile, pueden preparar coreografías a realizar cuando se permanezca parados, pero solo podrán mostrarlas en las paradas que se realizarán en los puntos acordados y señalados por la organización. EL desfile debe realizarse de manera conjunta y el ritmo de este debe ir coordinado. **El jurado podrá excluir del concurso a aquellos colectivos que interrumpan o frenen en exceso el desarrollo de dicho desfile.**

8. **La presentación y subida al escenario** de cada colectivo en el escenario en la Carpa de plaza de España será como máximo **de 3 minutos**.

9. Si algún colectivo necesita para su presentación acompañamiento musical, es necesario llevar a la concejalía de festejos en horario de **9 a 14 horas**, con la música que desea poner antes del martes **10 DE FEBRERO** (formato audio o M-3).

10. Por motivos de seguridad, teniendo en cuenta las dimensiones del escenario y su capacidad, no se permitirá el acceso al escenario a más de 12 personas y objetos, que puedan poner en peligro a los participantes o a los elementos de luz, sonido e instrumentos que se encuentran en él, la subida de personas al escenario se regulara por el técnico del ayuntamiento, según el volumen de los disfraces que lleven las personas. Por este mismo motivo, se pide a los participantes que tengan en cuenta la seguridad a la hora de preparar su exhibición en el escenario, evitando cuestiones como saltos de todos los asistentes al mismo tiempo, entrada al escenario o de un alto número de personas con atavíos de gran tamaño, coreografías que no se pueden realizar en el pequeño espacio del que se dispone.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá la descalificación del concurso de premios, y su participación en futuras convocatorias.

12. La solicitud deberá presentarse en el Registro electrónico Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días (hábiles), a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases y convocatoria, en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid. La fecha para presentar la documentación es desde el 29/01/2026 al 04/02/2026, ambos inclusive)

Todas aquellas solicitudes que lleguen con posterioridad a esa fecha o que no cumplan los requisitos anteriormente indicados, quedarán excluidos de la participación, **NO** podrán participar

en el desfile de comparsas, **NO** recibirán ayuda económica para carnaval, **NI** participarán en el concurso de disfraces colectivos registrados.

B.- COLECTIVOS NO REGISTRADOS.

Podrán participar en dicho concurso, todos aquellos colectivos que, aunque no estén inscritos en el registro de asociaciones, cumplan las siguientes condiciones:

1. Presentar en el plazo solicitud de participación por registro electrónico al Ayuntamiento, antes del 6 de febrero de 2026. **(ANEXOS III y IV)**
2. Cada comparsa debe participar debidamente uniformados con el disfraz que elija, y debe estar constituida al menos por **12 personas**.
3. Los colectivos que lleven menores se harán responsables de ellos durante todo el evento. **(ANEXO III)**

Estar puntuales en el horario previsto.

TERCERA. PREMIOS

Los premios a los que se puede optar en el concurso de disfraces, **COLECTIVOS REGISTRADOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO** son los siguientes:

PREMIOS OTORGADOS POR EL JURADO DE CARNAVAL:

- 1er. Premio.: Al mejor disfraz del Carnaval. 2026... 350 euros
- 2º Premio: Al mejor disfraz del Carnaval. 2026 240 euros
- 3er. Premio: Al mejor disfraz del Carnaval.2026.... 190 euros

CUARTA: LUGAR Y HORA:

La hora de quedada será a las 17,00 horas, en la Plaza de España, enfrente del Ayuntamiento

El desfile de comparsas se iniciará en la **Plaza de España el día 14 de febrero** a las 18:00 horas y finalizará en la plaza de España.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

Se informará a los colectivos con posterioridad del recorrido determinado por Policía Local para dicho desfile.

Los Premios a los **disfraces de colectivos se entregarán a las 00:00 horas.**

QUINTA. JURADO: Un jurado nombrado al efecto será el encargado de valorar la originalidad, el trabajo realizado, el buen gusto y el sentido del humor de los participantes y emitir el fallo de los premiados.

El hecho de participar supone la aceptación incondicional de estas bases.